

Número de hectáreas con aplicación del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento) - Finalizado - NHAPRE



Tema

Ecosistemas



Recurso

Suelo / Gestión



Localidad

La Ciudad



Entidad

Secretaría Distrital de Ambiente



Descripción

Este indicador visibiliza la gestión adelantada por la SDA para ejecutar actividades que conlleven a la restauración, recuperación o rehabilitación ecológica de los elementos de la Estructura Ecológica Principal y zonas de riesgo no mitigable. Esta gestión implica:

1. La identificación de las áreas a intervenir
2. La adquisición de los predios y/o acuerdos con propietarios
3. Los diseños de intervención, obra y/o acciones de intervención en campo, administración, mantenimiento, evaluación, seguimiento y monitoreo.

La información corresponde al seguimiento a la meta 2016- 2020 de "Recuperar, rehabilitar o restaurar 200 Ha nuevas en cerros orientales, ríos y quebradas, humedales, páramos o zonas de alto riesgo no mitigables que aportan a la conectividad ecológica de la región", en el marco del convenio 1132 sobre la gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital. El porcentaje de avance en el 2017 fue de 11,8 hectáreas intervenidas con procesos de restauración.

Este indicador visibiliza la gestión adelantada por la SDA para ejecutar actividades que conlleven a la restauración, recuperación o rehabilitación ecológica de los elementos de la Estructura Ecológica Principal y zonas de riesgo no mitigable. Esta gestión implica:

La identificación de las áreas a intervenir

La adquisición de los predios y/o acuerdos con propietarios

Los diseños de intervención, obra y/o acciones de intervención en campo, administración, mantenimiento, evaluación, seguimiento y monitoreo.

La información corresponde al seguimiento a la meta 2016- 2020 de "Recuperar, rehabilitar o restaurar 200 Ha nuevas en cerros orientales, ríos y quebradas, humedales, páramos o zonas de alto riesgo no mitigables que aportan a la conectividad ecológica de la región", en el marco del convenio 1132

sobre la gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital. El porcentaje de avance en el 2017 fue de 11,8 hectáreas intervenidas con procesos de restauración

Características

Nombre del indicador

Número de hectáreas con aplicación del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento) - Finalizado

Sigla

NHAPRE

Tema

Ecosistemas

Recurso

Suelo / Gestión

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador responde al proyecto de inversión 1132 del Plan Distrital "Bogotá Mejor Para Todos" sobre la gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital. Las acciones encaminadas a la restauración ecológica están enfocadas a restaurar la estructura, composición y función de los ecosistemas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal – EEP de Bogotá, garantizando un espacio de disfrute para las comunidades del distrito capital y mejorar la calidad de vida para los ciudadanos. En 2016 se realizaron acciones de Restauración Ecológica en 0.5 Ha en la localidad de San Cristóbal y 5.83 Ha en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera – PNEOH polígono 218 con apoyo de la CAR. Adicionalmente se hizo la formulación y revisión de diseños de RE para 0.5 ha en Quebrada Novita, subcuenca Torca. Para la vigencia de 2017 se realizó el diagnóstico biofísico - socioeconómico, diseños y participación social para la implementación de acciones de Restauración Ecológica (RE) en Usme y Sumapaz, para un total de intervención de 11.8 Ha nuevas en proceso de restauración en Usme e instalación de 11 perchas en Sumapaz como implementación de los tratamientos para fauna. Consistió en la instalación de 6 perchas en el predio La Esperanza, 4 en Los Pinos y 1 en La Primavera, haciendo parte de las estrategias de restauración. De estos procesos se suscribieron 3 actas de concertación y acuerdo de voluntades en la Localidad y se realizó perfeccionamiento y legalización de Convenio que incluye especificaciones técnicas para realizar acciones de restauración ecológica en 54 hectáreas de Cerros Orientales que garantizarán la conectividad ecológica de la ciudad.

Objeto del indicador

El indicador tiene como objetivo medir el número de hectáreas en las que se aplica el protocolo de restauración ecológica.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

NHAPRE = HAPRV+HPREA

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
HAPRV	Hectáreas con aplicación del protocolo de Restauración Ecológica por vigencia	Hectáreas	Número de Hectáreas con aplicación del protocolo de Restauración Ecológica por vigencia Unidad: Hectáreas
HPREA	Hectáreas con aplicación del protocolo de Restauración Ecológica Acumuladas	Hectáreas	Número de hectáreas con aplicación del protocolo de Restauración Ecológica Acumuladas

Unidad del indicador

Hectáreas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel nacional:

Descripción

Ley 357 del 21 de enero de 1997. Por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971). Decreto 1900 del 12 de julio de 2006. Por el cual se reglamenta el párrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones. «Artículo 5. [...] Destinación de los recursos. b) Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural [...]» Decreto 2372 del 1 de julio de 2010. Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones. Resolución 769 del 5 de julio de 2002. Por medio de la cual se dictan disposiciones para contribuir a la protección, conservación y sostenibilidad de los páramos. Resolución 207 del 3 de febrero de 2010. Por la cual se adiciona el listado de especies exóticas invasoras declaradas por el artículo 1º de la Resolución 848 de 2008 y se toman otras determinaciones. Acuerdo 30 del 30 de septiembre de 1976. Por el cual se declaran y alindan unas áreas de reserva forestal y se delegan unas funciones

A nivel local:**Descripción**

Decreto Distrital 456 del 23 de diciembre de 2008. Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009. Por el cual se establece la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. Resolución Distrital 7615 del 4 de noviembre de 2009. Por medio de la cual se prohíbe la plantación, el trasplante, la venta, la distribución y la comercialización de las especies Retamo Espinoso (*Ulex europaeus*) y Retamo Liso (*Teline monspessulana*) y se adoptan otras disposiciones

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Coordinación Restauración Magda Mendez

Coordinador grupo de restauración Jaime Henríquez

Sistema de medición

Para el desarrollo de la implementación del protocolo de restauración ecológica en el distrito capital se sigue este procedimiento: 1. Identificación, priorización de áreas y elaboración de los respectivos diagnósticos de las zonas a intervenir. 2. Elaboración de los diseños a las áreas priorizadas, de acuerdo a los resultados del diagnóstico realizado. 3. Implementación de acciones de recuperación, rehabilitación y/o restauración ecológica. 4. Seguimiento de las acciones de recuperación, rehabilitación y/o restauración ecológica 5. Ingreso al sistema de áreas para el Plan de Mantenimiento y Sostenibilidad. A través del seguimiento se verifica la implementación y se realiza el conteo de hectáreas restauradas.

Adicionales

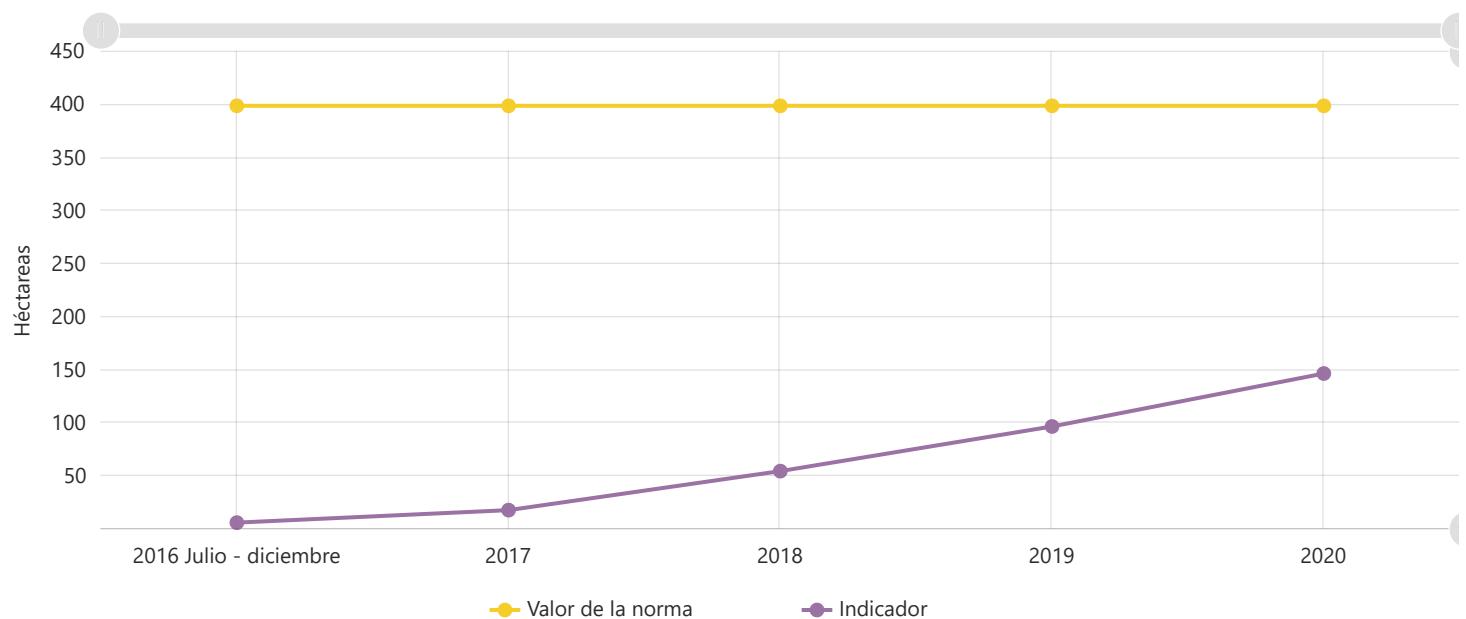
Fuente bibliográfica

Informe de gestión segplan del proyecto de inversión 1132 IV trimestre de 2017

Comentarios

Se ajusta la variable "HPREA" para el año 2018 pasando de 36.97 a 36.84 de acuerdo con lo publicado en el SEGPLAN.

El proyecto presenta algunos retrasos por las condiciones climáticas presentadas que han dificultado los accesos a las zonas y por problemas de salud pública ocasionados por el Covid 19



Periodo	Hectáreas con aplicación del protocolo de Restauración Ecológica por vigencia Unidad: Hectáreas - HAPRV (Héctareas)	Hectáreas con aplicación del protocolo de Restauración Ecológica Acumuladas - HPREA (Héctareas)	Número de hectáreas con aplicación del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento) - Finalizado - NHAPRE (Héctareas)
2016 Julio - diciembre	6,33	0	6,33
2017	11,80	6,33	18,13
2018	18,13	36,84	54,97
2019	42,17	54,97	97,14
2020	50	97,14	147,14

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.